

INFORMACIÓN SOBRE LA MATRÍCULA DEL MÓDULO DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO (FCT) Y, EN SU CASO, DEL MÓDULO DE PROYECTO

Se informa al alumnado de Ciclos Formativos de Formación Profesional de planes de estudios anteriores que tenga pendiente exclusivamente:

- Matriculación del alumnado que no haya agotado el número máximo de convocatorias y únicamente tenga sin cursar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo y, en su caso, el de Proyecto.
- Matriculación del alumnado que está pendiente de convalidar módulos profesionales, cuya resolución sea competencia de la dirección del centro docente, para poder cursar el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, y en su caso, el de Proyecto.

que el plazo de matriculación será del:

25 al 30 de junio de 2026

La matrícula deberá formalizarse dentro de dicho plazo a través de la Secretaría del centro.

 **Excepcionalmente**, se podrá hacer una Matriculación de oficio en el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, **previa petición de la Delegación Territorial, a efectos de exención de este**, en cualquier momento del curso que permita el seguimiento del alumnado.

Solicitud de exención de la FCT

El alumnado que reúna los requisitos para solicitar la exención total o parcial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo deberá tener en cuenta que **la solicitud de exención únicamente podrá presentarse una vez formalizada y admitida la matrícula en el centro educativo**.

Para cualquier consulta o aclaración, el alumnado podrá dirigirse a la Secretaría del centro.